



Dirección de Informática y Tecnología

A-01-00026435-7/2019 #EXP_IDENTIF#

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2019

Disposiciones DIyT N° 12/19 -SISTEA

VISTO:

La actuación TEA N°A-01-00026435- 7/2019 del “Expediente Caja Chica Especial s/ Lectores Inteligentes Digitales” Régimen de Caja Chica Especial, realizada según Res. CM N°:104/2011 Anexo I art.1° inc.2ro- y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°:06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N°:65/2013, art. N°:1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de jefe de Stock el Sr. Juan Carlos Mariano, mediante mail del día 12/09/19, donde solicita 50 Lectores De Tarjetas Inteligentes de Contacto, dado que no hay en existencia en stock y las mismas son requeridas por distintas dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Conforme a ello en vista a la necesidad desplegada, el Sr. Director de la Dirección General de Informática y Tecnología José Luis Branca juzga que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin.-

Que, según el curso de las actuaciones, esta Dirección Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. CM N°:104/2011 Anexo



Dirección de Informática y Tecnología

I art.1° inc.2ro, que dice: “-... contrataciones urgentes...”- y art.7° inc.1do del mismo cuerpo normativo donde menciona: “- ... se trate de un bien y/o la contratación de un servicio cuya fabricación o prestación sea exclusiva de un proveedor...”- y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°:06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N°:65/2013, art. N°:1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°.-

Que, dada la referida situación, corresponde proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión (NOTA 2595/19).

Que, se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico (ADJ 37128 /19), a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. C.M. 104/2012 Anexo I art.5°.-

Que, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y la Oficina Administrativa y Financiera, el inicio del presente procedimiento (ADJ 37130 /19).-

Que, en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar las invitaciones a cotizar sin perjuicio según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes; conteniendo las respectivas especificaciones técnicas mediante, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. CM N°:104/2011; a distintas empresas del rubro - TANGO ID, MACROSEGURIDAD y OPEN COMPUTACION S.A., invitadas mediante mail (ADJ 2617/19, 38354/19 ; 2622/19, 38352/19 y 2682/19, 38535/19 respectivamente-



Dirección de Informática y Tecnología

Que la empresa, MACROSEGURIDAD (MS Argentina S.R.L), comunica mediante mail (ADJ 38708/19) acredita su valoración económica (ADJ 38710/19) por el renglón 1, un valor de pesos (\$ 1259,70) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo un total por la cantidad de cuarenta y seis (46) Asedrive Ille USB la suma de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis con veinte centavos (\$ 57.496,20) IVA INCLUIDO, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección vía mail.-

Que la empresa, TANGO ID, comunica mediante mail (ADJ 38703 /19) acredita su valoración económica (ADJ 38704/19) por el renglón 1, un valor de pesos ochocientos noventa y nueve (\$ 899,00) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo un total por la cantidad de cincuenta (50) Lector Omnikey 3021 HID la suma de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis con veinte centavos (\$ 44.950,00) IVA INCLUIDO, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección vía mail.-

Que la empresa Open Computación S.A. desistió de participar en la cotización requerida mediante Mail enviado adjuntado a (ADJ 38711/19).

Que, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez el producto ofertado por TANGO ID resulta admisible; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial Res. CM. N° 104/2011 del Anexo I y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate“-

Que, en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. CM N°:104/2011 Anexo I art.1º inc.2ro- y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°:06/2013, Res. Presidencia



Dirección de Informática y Tecnología

CAFITIT N°:65/2013, art. N°:1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente procesos por el renglón 1, con la empresa TANGO ID, haciendo un total por la cantidad de cincuenta (50) Lector Omnikey 3021 HID, conforme a la cotización acreditada a – mediante ADJ 38704/19 -, por el renglón 1, por un valor de pesos ochocientos noventa y nueve (\$899,00) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo un total de pesos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 44.950,00) IVA INCLUIDO de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección.

Que por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Régimen de Caja Chica Especial Res. CM N°:104/2011 Anexo I art.1° inc.2ro- y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°:06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N°:65/2013, art. N°:1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°:

**EL DIRECTOR DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar por la adquisición Tarjetas inteligentes con la firma TANGO ID según Renglón 1 en la suma ochocientos noventa y nueve (\$ 899,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por la cantidad de cincuenta (50) tarjetas



Dirección de Informática y Tecnología

inteligentes Lector Omnikey 3021 HID la suma de pesos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 44.950,00) de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección .-

Artículo 2º: Librar Orden de Compra a la firma TANGO ID, por la suma total pesos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 44.950,00), IVA INCLUIDO, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado que figura como (ADJ 35097/19) la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).

Artículo 4º: Comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones lo adjudicado a fin que se realice la afectación presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Informática y Tecnología, vía correo electrónico (conf. Res. CMN° 280/2009).

Artículo 5: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en la Página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

Disposiciones DIyT N° 12/19 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



José Luis Branca
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES